



## M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

que se acompaña

a la solicitud de

una patente de INVENCION por veinte años en España

a favor de

Don Roberto VAÑO MORILLO, domiciliado en A L I C A N T E ,

por

" UN NUEVO SISTEMA DE CÁMARAS NEUMATICAS PARA RUEDAS DE AUTO-  
MÓVILES, BICICLETAS Y SIMILARES Y PARA OTROS USOS ".

-o-o-o-o-o-

Las cámaras neumáticas del sistema a que se refiere la solicitud de privilegio que acompaña a esta Memoria ofrecen la novedad de estar fabricadas con tejidos de punto a los que previamente se les une o adhiere substancias impermeables al aire, como el caucho y otras similares.

Sabido es que los tejidos de punto se caracterizan por su gran elasticidad, muy análoga a la que ofrece el caucho y materias similares, pero les falta la impermeabilidad necesaria ; en cambio el caucho y materias similares son muy impermeables al aire pero ofrecen muy escasa resistencia. Pues bien, la combinación de ambas materias, esto es, la unión o maridaje de los tejidos de punto con el caucho y materias similares, dan por resultado un conjunto de condiciones mucho más favorables que el de esos productos aislados, ya que el caucho ó materia similar presta al tejido de punto la im-



permeabilidad al aire que este no posee, y el tejido de punto sin anular la elasticidad del caucho le presta una mayor resistencia.

Resulta, pues, una novedad sobre la que ha de recaer la patente de invención, la aplicación de los tejidos de punto convenientemente tratados con sustancias adecuadas, para hacerlos impermeables al aire, a la fabricación de cámaras neumáticas, para ruedas de automóviles y similares, cualquiera sea la materia ó fibra empleada en los tejidos de punto y cualquiera que sea, también, la sustancia utilizada para impermeabilizarlos al aire, y ya se aplique esta sustancia formando cuerpo con el tejido ó se encuentre éste revestido de una película independiente.

Las cámaras neumáticas construidas con los materiales expuestos y previa la preparación indicada constituyen el nuevo sistema de cámaras neumáticas a patentar, las que ofrecen mayor resistencia que las hasta ahora conocidas, mayores dificultades a los pinchazos, impermeabilización mas completa y mejores condiciones en general que las conocidas por las buenas ~~calidades~~ que el tejido de punto y la impermeabilización les prestan, cualidades todas que no concurren en estos dos productos aislados.

- N O T A -

En resumen : Son particularidades que se reivindicán en esta patente :

1ª = El empleo de los tejidos de punto de todas clases y fibras, tratados con caucho o sustancias similares



apropiadas, para hacerlos impermeables al aire, en la fabricación de cámaras neumáticas para ruedas de automóviles, bicicletas y otros usos.

2ª = La combinación ó unión de tejidos de punto de todas clases con substancias impermeables al aire, como el caucho y otras similares, para formar cámaras resistentes é impermeables en absoluto.

3ª = Reivindicación de cámaras neumáticas para ruedas de automóviles, bicicletas y para otros usos, obtenidas de tejidos de punto impermeabilizados al aire con caucho ú otra substancia similar ya esté aplicada formando cuerpo con el tejido ó ya se halle éste revestido de una película independiente.

4ª = Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCION que se solicita por veinte años en España,

" UN NUEVO SISTEMA DE CÁMARAS NEUMÁTICAS PARA RUEDAS DE AUTOMÓVILES, BICICLETAS Y SIMILARES Y PARA OTROS USOS ".

TODO CONFORME queda expresado en esta Memoria que consta de tres hojas escritas á máquina por una sola cara.

Madrid 5 de JUNIO DE 1925.